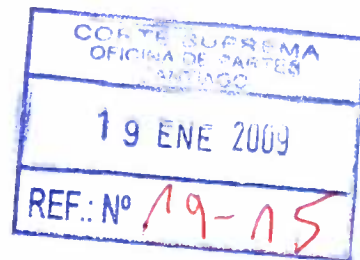


CORTE DE APELACIONES  
IQUIQUE  
UNIDAD ADMINISTRATIVA Y PLENO



OFICIO N°012 - Pleno.-/

ENERO 12 del 2.009.-

Dando cumplimiento a lo solicitado en vuestro Oficio N°000585-2007 de fecha 10 de Diciembre último, de esa Presidencia, transcribo a V.S. Excma., en su parte pertinente, el Acuerdo de Pleno N°02, celebrado por esta I. Corte, con fecha 8 de los corrientes y que dice inserto a continuación:

"PLENO N°02.- Iquique, ocho de Enero de dos mil nueve, se reunió extraordinariamente esta Corte en Pleno, con la asistencia de su Presidente Titular, don Pedro Güiza Gutiérrez y de los señores Ministros Titulares, doña Mónica Olivares Ojeda y doña Mirta Chamorro Pinto, con el objeto de tratar las materias que se indican a continuación:

"5.-)Oficio N°000585-2007 de fecha 10 de Diciembre de 2008, del señor Presidente de la Excma. Corte Suprema, don Urbano Marín Vallejo, solicitando hacer llegar informe sobre dudas y dificultades que hayan ocurrido en la inteligencia y aplicación de las leyes y de los vacíos que hubiesen notado durante el año 2008.-

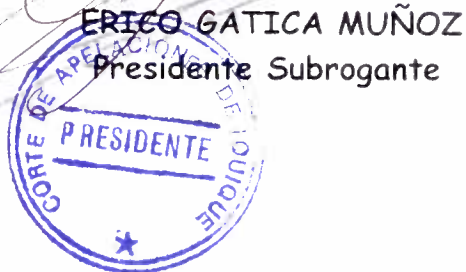
"El Tribunal Pleno **ACORDÓ** informar al señor Presidente de la Excma. Corte Suprema que en general, no ha habido grandes dudas y dificultades en la inteligencia o aplicación de las leyes, ni vacíos relevantes que no hayan podido ser resueltos por los diversos métodos de interpretación jurídica.-

"Transcríbase.-

"(FDO.): P. Güiza G.; M. Olivares O.; M. Chamorro P.; P. Shand Sch.,  
Relatora de Pleno.-"

Dios guarde a VS. Excma.,

  
PEDRO URDANIVIA PORCEL  
Secretario Subrogante



AL SEÑOR  
PRESIDENTE  
EXCMA. CORTE SUPREMA  
DON URBANO MARIN VALLEJO  
SANTIAGO.-